

Dirección de Mediación Laboral y Recursos Administrativos Nro. MDT-DMLRA-INF-2026- 001

1. ANTECEDENTES

Conforme al numeral 1.2.1.1.2.1.2 del Estatuto Orgánico del Ministerio del Trabajo, la Dirección de Mediación Laboral y Recursos Administrativos; Tiene como misión, Supervisar la ejecución de los mecanismos alternativos de solución de conflictos individuales y colectivos que lleven a cabo las Direcciones Regionales del Trabajo y Servicio Público, a través de la mediación y el diálogo social, para establecer mejores condiciones de trabajo y acuerdos derivados de una relación laboral; así como, resolver los recursos interpuestos sobre actos administrativos emitidos por autoridades administrativas del Ministerio del Trabajo en uso de sus atribuciones; mediante la aplicación de normativa legal vigente a fin de precautelar la legalidad de los procesos así como los derechos de los administrados.

2. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Supervisar la ejecución de mediaciones obligatorias, negociación de proyectos de contratos colectivos, solicitudes del Centro de Mediación Laboral, y diálogos sociales colectivos e individuales de las unidades desconcentradas;
- b) Mantener un registro actualizado de la tramitación de los recursos administrativos presentados en contra de los actos administrativos referentes al Código del Trabajo;
- c) Consolidar el registro de los trámites de mediaciones colectivas e individuales y diálogos sociales colectivos e individuales de las unidades desconcentradas para la elaboración de informes cuantitativos;
- d) Coordinar y supervisar la ejecución de capacitaciones impartidas a empleadores y trabajadores ejecutado por las unidades desconcentradas;
- e) Sustanciar los recursos administrativos: apelación, extraordinario de revisión; nulidades y revocatorias interpuestos en contra de los actos administrativos referentes al Código del Trabajo, de conformidad al procedimiento establecido en el ordenamiento jurídico vigente;
- f) Elaborar proyectos de resolución a los recursos administrativos: apelación, extraordinario de revisión; nulidades y revocatorias, interpuestos en contra de los actos administrativos referentes al Código del Trabajo, de conformidad al procedimiento establecido en el ordenamiento jurídico vigente;
- g) Sustanciar y resolver las revocatorias de los actos emitidos en el ámbito de su gestión;
- h) Sustanciar y resolver las impugnaciones presentadas contra actos administrativos emanados por autoridades de planta central;
- i) Emitir lineamientos técnicos sobre la ejecución, control y/o evaluación, en el ámbito de su gestión; y,

j) Ejecutar las demás atribuciones, responsabilidades y delegaciones, que le asignen las Autoridades mediante el acto administrativo correspondiente.

3. GESTIÓN EXTERNA / INTERNA

- Mediación Laboral.
- Recursos Administrativos.

Gestión Interna de Mediación Laboral.

1. Registro de seguimiento a las solicitudes del Centro de Mediación Laboral, diálogos sociales colectivos e individuales, mediaciones obligatorias y negociación de proyectos de contratos colectivos.
2. Informe consolidado cuantitativo de trámites de mediaciones obligatorias, negociación de proyectos de contratos colectivos, solicitudes del Centro de Mediación Laboral, y diálogos sociales colectivos e individuales, de conformidad a la normativa legal vigente.
3. Informe de cumplimiento a la ejecución de capacitaciones impartidas a empleadores y trabajadores en las unidades desconcentradas.
4. Informe de seguimiento a la ejecución de lineamientos técnicos en las unidades desconcentradas.

Gestión Interna de Recursos Administrativos.

1. Providencias y resoluciones de nulidades, revocatorias e impugnaciones.
2. Proyecto de providencias y resoluciones de los recursos administrativos: apelación, extraordinario de revisión y revocatorias.
3. Auto de archivo y/o declaratoria de desistimiento, en los trámites de impugnación, nulidad y revocatoria.
4. Proyectos de auto de archivo y/o declaratoria de desistimiento, en los recursos administrativos: apelación, extraordinario de revisión y revocatorias.
5. Informe consolidado cuantitativo de trámites sustanciados.
6. Informe de seguimiento a la ejecución de lineamientos técnicos.

4. PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS POR PRODUCTO

Durante el año 2025, la Dirección, en el marco de las competencias establecidas en la normativa institucional vigente, ejecutó diversas acciones orientadas a la atención de los requerimientos presentados por la ciudadanía, particularmente en lo referente a mediación laboral y tramitación de recursos administrativos, los cuales constituyen productos sustanciales dentro de la gestión institucional y permiten garantizar el adecuado ejercicio de los derechos laborales y administrativos de los usuarios.

En este contexto, en materia de mediación laboral, mecanismo que promueve la solución consensuada de controversias entre trabajadores y empleadores mediante

el diálogo y la intervención institucional, se registró la atención de los siguientes casos por trimestre: 504 mediaciones durante el primer trimestre; 625 mediaciones en el segundo trimestre; 1076 mediaciones en el tercer trimestre; y 1079 mediaciones en el cuarto trimestre. En consecuencia, durante el período correspondiente al año 2025 se atendieron un total de 3284 mediaciones laborales, evidenciándose un incremento progresivo en la demanda y atención de este servicio institucional.

Por otra parte, en lo referente a la gestión de recursos administrativos, los cuales constituyen mecanismos legales mediante los cuales los usuarios pueden solicitar la revisión, reconsideración o impugnación de actos administrativos emitidos por la administración pública, se registró la siguiente atención por trimestre: 116 recursos atendidos en el primer trimestre; 114 recursos en el segundo trimestre; 148 recursos en el tercer trimestre; y 62 recursos en el cuarto trimestre. En virtud de lo expuesto, durante el año se gestionaron un total de 440 recursos administrativos.

En tal sentido, los resultados antes descritos reflejan la gestión sostenida de la Dirección en el cumplimiento de sus atribuciones institucionales, garantizando la atención oportuna de los requerimientos presentados por la ciudadanía, así como el fortalecimiento de los mecanismos administrativos y alternativos de solución de conflictos laborales, en observancia de los principios de eficiencia, transparencia, celeridad y respeto al debido proceso administrativo.

Acciones realizadas

En cuanto a las acciones realizadas por la Unidad durante el año 2025, se ha dado continuidad a la gestión y evacuación de mediaciones laborales, en atención a las solicitudes presentadas por la ciudadanía, en el marco de las competencias institucionales y conforme a los procedimientos establecidos para la resolución de controversias laborales mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos. En este sentido, la Unidad ha orientado su accionar a fortalecer la calidad del servicio, optimizar los tiempos de respuesta y garantizar una atención oportuna a trabajadores y empleadores que recurren a este mecanismo institucional para la búsqueda de acuerdos voluntarios que permitan solucionar sus controversias laborales.

En ese contexto, durante el primer trimestre la Unidad de Mediación Laboral atendió 504 mediaciones; en el segundo trimestre, 625 mediaciones; en el tercer trimestre, 1076 mediaciones; y en el cuarto trimestre, 1079 mediaciones, cifras que reflejan no solo la demanda existente por parte de la ciudadanía, sino también la capacidad operativa de la Dirección para atender de manera progresiva y sostenida los casos presentados a lo largo del año. Este comportamiento evidencia un incremento significativo en la atención de mediaciones durante el año 2025, lo cual demuestra el fortalecimiento de la gestión institucional y el compromiso del Ministerio del Trabajo en promover espacios de diálogo y conciliación que contribuyan a la solución pacífica de conflictos laborales.

Por otra parte, en relación con el producto correspondiente a la gestión de recursos administrativos, es importante señalar que la Unidad ha experimentado diversos ajustes y cambios en su gestión administrativa, derivados de procesos de reorganización interna y adecuación de procedimientos. No obstante, pese a dichas circunstancias, la Dirección ha mantenido la continuidad en la prestación del servicio, procurando atender los requerimientos presentados por los usuarios con la debida diligencia, garantizando el respeto al debido proceso administrativo y a los principios de eficiencia y celeridad que rigen la actuación de la administración pública.

En este sentido, durante el primer trimestre se atendieron 116 trámites de recursos administrativos; en el segundo trimestre, 114 trámites; en el tercer trimestre, 148 trámites; y en el cuarto trimestre, 62 trámites, lo cual evidencia el trabajo constante de la Dirección en la revisión, análisis y resolución de las solicitudes presentadas por los ciudadanos respecto de actos administrativos emitidos por la institución.

En consecuencia, los resultados obtenidos durante el año 2025 permiten evidenciar el compromiso institucional de la Dirección en garantizar una atención eficiente, oportuna y responsable a los requerimientos de la ciudadanía, procurando evacuar los trámites dentro de los plazos establecidos, asegurar el adecuado tratamiento de la información y brindar respuestas claras y fundamentadas a las solicitudes presentadas por los usuarios, en el marco del respeto y protección de sus derechos.

Resultados alcanzados

Los resultados descritos en el Punto 1 reflejan la gestión desarrollada por la Dirección durante el año 2025 en el cumplimiento de sus atribuciones institucionales, particularmente en lo referente a dos de sus principales productos: la mediación laboral y la tramitación de recursos administrativos, los cuales constituyen mecanismos fundamentales para la atención de los requerimientos presentados por la ciudadanía dentro del ámbito laboral y administrativo.

En lo que respecta a mediaciones laborales, se registró la atención de un total de 3284 casos durante el año, lo cual evidencia un volumen significativo de gestión por parte de la Dirección. Este resultado pone de manifiesto, por una parte, la alta demanda de este mecanismo alternativo de solución de conflictos laborales, mediante el cual trabajadores y empleadores pueden resolver sus controversias a través del diálogo y la concertación; y, por otra, la capacidad institucional para atender de manera continua y organizada dichos procesos a lo largo de los cuatro trimestres del año, promoviendo acuerdos entre las partes y contribuyendo a la reducción de conflictos laborales que podrían derivar en instancias administrativas o judiciales.

Por otra parte, en relación con la gestión de recursos administrativos, durante el mismo período se registró la atención de 440 trámites, correspondientes a

solicitudes presentadas por los usuarios con el propósito de revisar, reconsiderar o impugnar actos administrativos emitidos por la institución. La atención de estos recursos constituye un componente fundamental dentro de la gestión pública, en la medida en que garantiza el derecho de los ciudadanos a recurrir las decisiones de la administración, asegurando el respeto al debido proceso y la correcta aplicación de la normativa vigente.

En este sentido, la tramitación oportuna de estos recursos evidencia el compromiso de la Dirección con la transparencia, la legalidad y la adecuada atención de los requerimientos ciudadanos, permitiendo que los usuarios puedan ejercer sus derechos dentro del ámbito administrativo y obtener respuestas fundamentadas respecto de sus solicitudes.

En conjunto, las cifras registradas durante el año 2025 reflejan una actividad sostenida y permanente de la Dirección en la prestación de servicios institucionales, orientados tanto a la resolución de conflictos laborales mediante mecanismos de mediación, como a la gestión y atención de recursos administrativos, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la atención a la ciudadanía y al cumplimiento de los principios de eficiencia, celeridad y responsabilidad que rigen la administración pública.

5. ACTIVIDADES POR REALIZAR

En cuanto a las actividades que quedaron pendientes de fortalecimiento o que requieren continuar su ejecución, la Dirección ha identificado la necesidad de optimizar el proceso de evacuación de los trámites relacionados con las diferentes recursos, especialmente aquellos que se encontraban rezagados de períodos anteriores. En este sentido, se han impulsado acciones orientadas a priorizar la revisión, análisis y resolución de dichos expedientes, con el propósito de reducir los tiempos de respuesta y garantizar que la ciudadanía reciba una contestación oportuna respecto de los requerimientos presentados ante la administración.

De igual manera, en lo que respecta al proceso de mediación laboral, se ha considerado necesario fortalecer el seguimiento a las mediaciones que se encuentran en curso, con la finalidad de verificar el avance de los procesos, promover la comparecencia de las partes y facilitar la consecución de acuerdos que permitan resolver los conflictos laborales mediante el diálogo y la conciliación. Estas acciones buscan mejorar la calidad del servicio brindado a la ciudadanía, así como garantizar una gestión más eficiente de los casos que ingresan a la Unidad.

Cabe señalar que, a pesar de las limitaciones relacionadas con la disponibilidad de talento humano, la Dirección ha procurado mantener la atención de los trámites y procesos en curso, priorizando aquellos de mayor impacto para los usuarios. En ese sentido, el personal de la Unidad ha continuado desarrollando sus actividades con responsabilidad, celeridad y compromiso institucional, procurando evacuar la

mayor cantidad posible de trámites y brindar respuestas oportunas a los ciudadanos, en cumplimiento de los principios de eficiencia y servicio público que rigen la gestión institucional.

6. LOGROS RELEVANTES

Entre los logros alcanzados, es importante destacar que, a pesar de las limitaciones relacionadas con la disponibilidad de personal, la Dirección ha mantenido la continuidad en la atención de los requerimientos presentados por la ciudadanía, tanto en materia de recursos administrativos como en procesos de mediación laboral. En este sentido, el equipo de trabajo ha desarrollado sus funciones procurando atender los trámites ingresados con la debida diligencia, priorizando aquellos casos que requieren una respuesta institucional dentro de los plazos establecidos.

De esta manera, la Dirección ha orientado su gestión a garantizar que los ciudadanos reciban una respuesta oportuna a sus solicitudes, evitando que sus derechos puedan verse afectados por demoras en la tramitación de los procesos administrativos o en la gestión de los mecanismos de solución de conflictos laborales. Este accionar evidencia el compromiso institucional tanto de la Dirección como de sus funcionarios, quienes, mediante su labor diaria, buscan fortalecer la atención a la ciudadanía y asegurar el cumplimiento de las competencias asignadas, en beneficio del interés general y del respeto a los derechos de los usuarios.

7. CONCLUSIONES

- De la información expuesta se concluye que la Dirección de Mediación Laboral y Recursos Administrativos, en el marco de las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Ministerio del Trabajo, ha desarrollado una gestión sostenida durante el año 2025, orientada al cumplimiento de su misión institucional. La atención de 3284 mediaciones laborales y 440 recursos administrativos evidencia la ejecución efectiva de los mecanismos de solución de conflictos laborales y de control de legalidad de los actos administrativos, garantizando el respeto al debido proceso y el ejercicio de los derechos de los ciudadanos dentro del ámbito laboral y administrativo.
- Los resultados alcanzados en materia de mediación laboral reflejan un incremento progresivo en la atención de casos a lo largo del año, lo que demuestra la importancia de este mecanismo alternativo de solución de conflictos para trabajadores y empleadores. La gestión realizada por la Dirección ha permitido promover espacios de diálogo y conciliación, contribuyendo a la resolución pacífica de controversias laborales y evitando que estos conflictos escalen a instancias administrativas o judiciales, fortaleciendo así el rol institucional del Ministerio del Trabajo en la promoción de relaciones laborales armónicas.
- Finalmente, se evidencia que, a pesar de las limitaciones relacionadas con la disponibilidad de talento humano y los procesos de reorganización

administrativa, la Dirección ha mantenido la continuidad en la atención de los requerimientos ciudadanos, procurando evacuar los trámites con la debida diligencia y dentro de los plazos establecidos. Este accionar refleja el compromiso institucional de los servidores públicos en garantizar una atención eficiente, transparente y oportuna, orientada a la protección de los derechos de los usuarios y al fortalecimiento de la gestión pública en materia laboral.

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda gestionar el fortalecimiento del talento humano de la Dirección, a fin de optimizar la atención de los trámites relacionados con mediaciones laborales y recursos administrativos. La incorporación o redistribución adecuada de personal permitirá mejorar los tiempos de respuesta, reducir la acumulación de expedientes y garantizar una gestión más eficiente en la atención de los requerimientos presentados por la ciudadanía.

Se recomienda continuar con la implementación de mecanismos de control, seguimiento y sistematización de los procesos internos, especialmente en la tramitación de recursos administrativos y el seguimiento de mediaciones laborales en curso. Esto permitirá fortalecer la gestión documental, mejorar el control de los plazos administrativos y asegurar una atención más ágil y ordenada de los casos ingresados a la Dirección.

Se recomienda promover y fortalecer procesos de capacitación y difusión dirigidos a trabajadores, empleadores y unidades desconcentradas, con el propósito de fomentar el uso adecuado de los mecanismos de mediación laboral y mejorar el conocimiento sobre los procedimientos administrativos. Estas acciones contribuirán a prevenir conflictos laborales, fortalecer la cultura de diálogo social y mejorar la calidad de la gestión institucional en beneficio de la ciudadanía.

Mgs. Edison Patricio Villagomez Samaniego
Director de Mediación Laboral y Recursos Administrativos

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Oscar Andrés Jurado Morales	DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN LABORAL Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS	